



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
**CONSEJO REGIONAL**



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**ACUERDO REGIONAL N° 088-2018-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 20 días del mes de marzo de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

**VISTO:**

El pedido el Oficio N° 175-2018-GRJ-CR/SE de 16 de marzo de 2018 y el Acuerdo Regional N° 081-2018-GRJ/CR de 06 de marzo de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 191° y 199° de la Constitución Política del Perú, concordante con el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescriben que, el Consejo Regional tiene la atribución de fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, la empresa JNR Consultores S. A. resultó ganadora del Concurso Público Internacional N° 13-2017-GRJ-CS, para la "Elaboración de Perfil de la Carretera Huaycan, Cieneguilla - Antioquia - Huarichiri - Tantaranche - Carhuapampa - Tanta - Pachacayo - Jauja - con Ramal Limactambo - Yuracmayo - Pomachaca - Yauli - La Oroya y Carretera Huaycan – Cieneguilla"; por lo que, el Gobierno Regional representado por el Gerente General suscribió el Contrato N° 339-2017-GRJ/GGR, el mismo que tiene como objetivo entregar los estudios y contar con un nuevo trazo a la congestionada carretera central;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 081-2018-GRJ/CR se autoriza el uso de la palabra en la presente Sesión Ordinaria del Presidente del Comité Técnico para la Construcción de la Nueva Carretera Central de Cuatro Carriles Panamericana Centro Sr. Elí Carrera Lujan para que sustente sobre la situación actual en la que se encuentra esta carretera; y, con Oficio N° 175-2018-GRJ-CR/SE se cita a la presente Sesión al referido Presidente; quien sostiene que los trabajos lo iniciaron el año 2006 y que esta propuesta de carretera de sección de vía de 20.80 m acorta una distancia de 174 km aproximadamente teniéndose un costo en estudios de S/. 14'000,000.00, después de muchos trabajos pudo determinar que la solución para la afluencia, la aglomeración de vehículos, los huaycos estacionales de las quebradas y los desbordes del río Rimac, se encuentra en el trazo desde la cima del paradero los Chancas hasta Huaycan llegando a la Antena que presenta una carretera ya construida por los areneros, recorre la cuenca de los ríos Rimac y Lurin, y considera 2 puentes; asimismo, manifiesta que el Gobernador Regional Mg. Ángel D. Unchupaico Canchumani el 03 de abril de 2017 firma el Convenio N° 431 con la Ing. Patricia Elizabeth Caro Meza Directora Ejecutiva de PROVIAS Descentralizado otorgándole la suma de S/. 6'960,000.00 para hacer el estudio de inversión a través de la empresa JNR Consultores S. A. de la carretera Cieneguilla – Huaycan – Santiago de Tunas, San Andrés de Tupicocha, San Damian, Yuracmayo, Pachachaca, estudio que considera una locura porque el costo es muy alto, ya que se contemplan 5 túneles de aproximadamente S/. 100'000,000.00 por cada uno, por lo que, solicita que se anule el Contrato suscrito con la empresa JNR Consultores S. A. y se solicite que PROVIAS formule los estudios por los S/. 14'000,000.00 y que el proyecto sea manejado por una Autoridad Autónoma por el alto presupuesto y por la cantidad de beneficiarios;

Que, el Consejero Elmer Pablo Orihuela Sosa propone que se invite al Gobernador Regional Mg. Ángel D. Unchupaico Canchumani y al Presidente del Comité Técnico para la Construcción de la Nueva Carretera Central de Cuatro Carriles Panamericana Centro Sr. Elí Carrera Lujan a la próxima Sesión del Consejo Regional para que informe porque motivo se está afianzando este cambio, porque este es un tema delicado a nivel nacional y macro regional; la Consejera Coqui Georgina Ríos de Nestáres propone que se cite también al Colegio de Ingenieros que ha estado presente en esta gestión al igual que el

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
*[Firma]*  
Abog. Ema Miliagros Bonilla Pérez  
C.A. J. 3415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
*[Firma]*  
PEDRO NISAEI MARTINEZ ALFARO  
CONSEJERO DELEGADO



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
**CONSEJO REGIONAL**



Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y, el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán propone que se invite también a la empresa JNR Consultores S. A.;

Que, el literal v) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales dispone que el Gobernador Regional tiene la atribución de asistir a las sesiones del Consejo Regional cuando lo considere necesario o cuando éste lo invita, con derecho a voz.";

Que, el artículo 109° del Reglamento Interno del Consejo Regional dispone que, las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través del Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal. Para el cumplimiento de sus funciones, también podrán solicitar información a otros organismos del Sector Público, concesionarios o contratistas, así como citar o solicitar información a cualquier ciudadano, documentos, informes u opiniones sobre los asuntos de competencia de la Comisión y otros análogos;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- INVITAR** al Gobernador del Gobierno Regional Junín, a la próxima Sesión Ordinaria de 03 de abril de 2018 del Consejo Regional, a fin de que informe documentadamente y con los representantes de la empresa JNR Consultores S. A. sobre la modificación del estudio inicial realizado por el "Comité Técnico para la Construcción de la Nueva Carretera Central de Cuatro Carriles Panamericana Centro", a la Carretera Central.

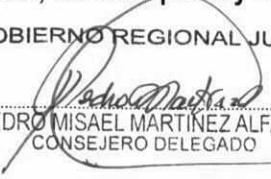
**ARTÍCULO SEGUNDO.- INVITAR** al "Comité Técnico para la Construcción de la Nueva Carretera Central de Cuatro Carriles Panamericana Centro" a la próxima Sesión Ordinaria de 03 de abril de 2018 del Consejo Regional, a fin de que informe documentadamente sobre las ventajas de su propuesta de trazo de la Nueva Carretera Central de Cuatro Carriles.

**ARTÍCULO TERCERO.- INVITAR** a los representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y del Colegio de Ingenieros del Perú para que informen sobre las acciones desarrolladas en la formulación de los estudios para los trazos de la Nueva Carretera Central de Cuatro Carriles y de su participación en el Concurso Público Internacional N° 13-2017-GRJ-CS para "Elaboración de Perfil de la Carretera Huaycan, Cieneguilla - Antioquia - Huarichiri - Tantaranche - Carhuapampa - Tanta - Pachacayo - Jauja - con Ramal Limactambo - Yuracmayo - Pomachaca - Yauli - La Oroya Y Carretera Huaycan - Cieneguilla".

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintiún días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ena Miliagros Bonilla Perez  
C.A. J. 3415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL